

Expediente: 1210/21

Carátula: VALDEZ FABIO GERMAN C/ BEDRAN VICTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN V

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BEDRAN, VICTOR HUGO-DEMANDADO/A

90000000000 - ESCUDO SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20244095373 - VALDEZ, FABIO GERMAN-ACTOR/A

27276464952 - RUBIOL, GONZALO DARIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común V

ACTUACIONES N°: 1210/21



H102054641459

JUICIO: VALDEZ FABIO GERMAN c/ BEDRAN VICTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1210/21

PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: DIAZ, ANALIA VALERIA - 06/10/2023 16:43

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

1. Por presentado, con los recaudos legales acompañados y constituido domicilio legal, téngase a la letrada Analía Valeria Díaz compareciente en el carácter invocado, y en mérito a la copia de poder que adjunta, désele la correspondiente intervención de ley. Hágase constar en el sistema informático. Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma por GONZALO DARIO RUBIOL. De la documentación acompañada, a conocimiento de la parte actora. Notificaciones digitales.

2. Por la citación en garantía de Escudos Seguros S.A., la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución 203/2023 publicada en el Boletín Oficial 27/04/2023 revocó la autorización para operar a ESCUDO SEGUROS S.A.. Designó como delegados liquidadores en la liquidación forzosa a los siguientes agentes: Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA(D.N.I.16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I.11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033), y según art. 5, se encomendó la coordinación de la comisión liquidadora al Subgerente de Procesos de la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas: Dr. Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D. N.I. N° 16.132.938). Por ello, a fin de correr traslado de demanda, previamente líbrese oficio-ley 22172 al Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N°8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7° CABA para que informe el domicilio de los liquidadores designados. Hágase constar que se

encuentra facultado para el diligenciamiento del mismo a la letrada Díaz, Analía Valeria y/o la persona que esta designe. FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ - MBT - 1210/21

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.